Naciones Unidas S/PV.7575



Consejo de Seguridad

Septuagésimo año

Provisional

7575ª sesión

Jueves 10 de diciembre de 2015, a las 14.30 horas
Nueva York

Presidente:	Sra. Power	(Estados Unidos de América)
Miembros:	Angola	Sr. Gimolieca
	Chad	Sr. Gombo
	Chile	Sr. Barros Melet
	China	Sr. Wang Min
	España	Sr. Oyarzun Marchesi
	Federación de Rusia	Sr. Zagaynov
	Francia	Sr. Lamek
	Jordania	Sra. Kawar
	Lituania	Sr. Baublys
	Malasia	Sr. Ibrahim
	Nigeria	Sr. Sarki
	Nueva Zelandia	Sra. Schwalger
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Wilson
	Venezuela (República Bolivariana de)	Sr. Ramírez Carreño

Orden del día

La situación en la República Popular Democrática de Corea

Carta de fecha 3 de diciembre de 2015 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por los representantes ante las Naciones Unidas de Chile, España, los Estados Unidos de América, Francia, Jordania, Lituania, Malasia, Nueva Zelandia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (S/2015/931)









Se abre la sesión a las 14.40 horas.

Aprobación del orden del día

La Presidenta (*habla en inglés*): Tienen ahora la palabra aquellos miembros del Consejo que deseen formular una declaración.

Sr. Liu Jieyi (China) (*habla en chino*): China siempre se ha opuesto a que el Consejo intervenga en cuestiones relativas a los derechos humanos en cualquier país. La Carta de las Naciones Unidas expone claramente las funciones y la división del trabajo entre los principales órganos de las Naciones Unidas, que deberían desempeñar sus respectivas responsabilidades y abstenerse de injerirse en las funciones de otros órganos.

Como órgano que asume la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, el Consejo debería dedicarse a abordar las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. No es el lugar apropiado para abordar cuestiones relativas a los derechos humanos, y la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea no constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. China manifiesta su oposición a que el Consejo delibere sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea. Pedimos que se proceda a una votación sobre el tema provisional de la sesión de hoy.

La Presidenta (*habla en inglés*): Formularé ahora una declaración en calidad de representante de los Estados Unidos.

En diciembre de 2014, por iniciativa de Australia —iniciativa de una importancia decisiva—, el Consejo de Seguridad celebró su primera sesión sobre la situación en la República Popular Democrática de Corea (véase S/PV.7353), centrada en las violaciones generalizadas y sistemáticas de los derechos humanos documentadas en el exhaustivo informe de la comisión de investigación del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (A/HRC/25/63). Por consiguiente, la situación en la República Popular Democrática de Corea es ya un tema que figura en la lista de cuestiones de las que se ocupa el Consejo de Seguridad.

Habida cuenta de que la República Popular Democrática de Corea sigue llevando a cabo violaciones generalizadas y sistemáticas de los derechos humanos, infligiendo inmenso sufrimiento al pueblo de Corea del Norte, y dada la actual amenaza que dicho país plantea a la paz y la seguridad internacionales, persisten las razones para que el Consejo se reúna a fin de tratar la situación en la República Popular Democrática de Corea. Mientras la situación en la República Popular Democrática de Corea siga sin cambiar, el Consejo debe continuar recibiendo exposiciones informativas sobre la cuestión y celebrando debates sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea en este Salón. En consecuencia, apoyamos la aprobación del orden del día.

Reanudo ahora mis funciones como Presidenta del Consejo.

Deseo señalar a la atención de los miembros el documento S/2015/931, que contiene una carta de fecha 3 de diciembre de 2015 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por los representantes ante las Naciones Unidas de Chile, España, los Estados Unidos de América, Francia, Jordania, Lituania, Malasia, Nueva Zelandia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

En vista de la solicitud contenida en el documento S/2015/931 y las observaciones formuladas por el representante de China, así como las observaciones que acabo de formular a título nacional, propongo que se someta a votación el orden del día provisional. Por tanto, lo someteré ahora a votación.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:
Chile, Francia, Jordania, Lituania, Malasia, Nueva Zelandia, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Votos en contra:
Angola, China, Federación de Rusia, Venezuela (República Bolivariana de)

Abstenciones:
Chad, Nigeria

La Presidenta (*habla en inglés*): Se han registrado 9 votos a favor, 4 votos en contra y 2 abstenciones. Por consiguiente, queda aprobado el orden del día provisional.

La situación en la República Popular Democrática de Corea

Carta de fecha 3 de diciembre de 2015 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por los representantes ante las Naciones Unidas de Chile, España, los Estados Unidos de América, Francia, Jordania, Lituania, Malasia, Nueva Zelandia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (S/2015/931)

La Presidenta (*habla en inglés*): Dado que el orden del día provisional se ha aprobado, suspenderé esta

sesión y la reanudaremos, después de un breve receso, para seguir examinando el tema del orden del día.

Se suspende la sesión a las 14.45 horas y se reanuda a las 14.50 horas.

La Presidenta (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a los representantes del Japón y de la República de Corea a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a los siguientes ponentes a participar en esta sesión: el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, Sr. Jeffrey Feltman, y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sr. Zeid Ra'ad Al Hussein.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Tiene la palabra el Sr. Feltman.

Sr. Feltman (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Le doy las gracias por la oportunidad de informar al Consejo de Seguridad sobre la situación en la República Popular Democrática de Corea.

Hace un año, el 22 de diciembre de 2014, el Consejo de Seguridad amplió su debate sobre la República Popular Democrática de Corea para incluir, además de las preocupaciones en materia nuclear, los derechos humanos. Es apropiado que nos hayamos reunido hoy, Día de los Derechos Humanos, cuando se conmemora el día en que, en 1948, la Asamblea General aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos.

El 19 de noviembre, la Tercera Comisión aprobó, mediante una votación registrada de 112 votos a favor, el proyecto de resolución sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea. Este mes la Asamblea General debe aprobar oficialmente el proyecto de resolución. Como es bien sabido, la comisión de investigación concluyó que:

> "La gravedad, escala y naturaleza de estas violaciones revelan un Estado que no tiene paralelo en el mundo contemporáneo" (*A/HRC/25/63, párr. 80*).

Los esfuerzos para lograr que el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea se comprometa a mejorar la situación de los derechos humanos en el país deben ir acompañados de esfuerzos para que los responsables de crímenes rindan cuentas.

En consonancia con sus obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional, la República Popular Democrática de Corea tiene la responsabilidad de proteger a su población de los crímenes internacionales más graves. Y a la comunidad internacional le incumbe la responsabilidad colectiva de proteger a la población de la República Popular Democrática de Corea y examinar las repercusiones más amplias que tiene la grave situación descrita en materia de derechos humanos para la estabilidad de la región.

La comunidad internacional todavía tiene que encontrar y acordar una manera eficaz de hacer frente a los graves problemas de derechos humanos planteados en el informe de la comisión de investigación y la forma de lograr un cambio positivo y duradero para el pueblo de Corea del Norte. Se han planteado desafíos particulares sobre el modo de hallar un equilibrio entre, por un lado, los llamamientos en favor de la rendición de cuentas y la atención que debe asignarse a las cuestiones de seguridad y, por el otro, la necesidad de interacción y diálogo.

A pesar de las distintas perspectivas sobre esta cuestión, el debate de los Estados Miembros sobre las preocupaciones relativas a los derechos humanos, incluso en el Consejo, permite una evaluación y una acción más amplias al abordar las preocupaciones de seguridad y estabilidad en la península de Corea. La historia ha demostrado que las violaciones graves de los derechos humanos a menudo constituyen indicios de inestabilidad y conflicto, en especial ante la ausencia de rendición de cuentas por dichas violaciones.

En muchas oportunidades, la República Popular Democrática de Corea ha dejado en claro su objeción a la resolución de la Asamblea General sobre la situación de los derechos humanos que impera en el país. Sin embargo, a diferencia de lo ocurrido en 2014, la República Popular Democrática de Corea se ha abstenido de señalar, en las declaraciones en las que rechaza la resolución, la posibilidad de efectuar un cuarto ensayo nuclear.

Nos preocupa la información de que el 28 de noviembre la República Popular Democrática de Corea llevó a cabo otro ensayo de un misil balístico lanzado desde un submarino. El Consejo de Seguridad ha exigido de manera reiterada, a través de las resoluciones pertinentes, que se ponga fin a los nuevos lanzamientos con misiles balísticos y que se cumplan las obligaciones para lograr una desnuclearización verificable. Aunque cada desafío tiene contextos distintos, el Plan de Acción Integral Conjunto concertado con el Irán pone de manifiesto que la diplomacia puede funcionar para hacer frente a los desafíos en materia de no proliferación. Existe un sólido consenso internacional sobre la

necesidad de trabajar en favor de la paz, la estabilidad y la desnuclearización de la península de Corea. Para alcanzar este objetivo, el diálogo es el camino que hay que seguir. Debe revitalizarse el diálogo significativo y entablarse con sinceridad.

En los últimos dos años, los constantes esfuerzos realizados por la comunidad humanitaria a fin de celebrar conversaciones y el compromiso por parte del Gobierno de mejorar su capacidad de gestión de los desastres se han traducido en avances concretos en el mejoramiento de las relaciones generales entre las Naciones Unidas y la República Popular Democrática de Corea. La creciente apertura del Gobierno para efectuar evaluaciones conjuntas con organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales ha facilitado el acceso y la recopilación de datos, con lo cual se ha garantizado que la ayuda llegue a quienes la necesitan. Es imprescindible realizar esfuerzos constantes para mantener este impulso.

Cabe acoger con agrado la colaboración entre las autoridades de la República Popular Democrática de Corea y las Naciones Unidas en la preparación del documento sobre las necesidades y prioridades de 2016. El documento ofrecerá una visión general de las prioridades humanitarias urgentes del país y en él se solicitará a los Estados Miembros que presten apoyo a las actividades de la comunidad humanitaria en este sentido.

La asistencia internacional desempeña un papel fundamental para proteger la vida de millones de personas en el país. No obstante, la financiación humanitaria destinada a la República Popular Democrática de Corea ha disminuido sin cesar durante el último decenio, de 183 millones de dólares en 2003 a menos de 50 millones de dólares en 2014. La falta de financiación oportuna, previsible y suficiente está mermando la capacidad de los organismos humanitarios para responder con eficacia a las comunidades afectadas. Las Naciones Unidas instan a los Estados Miembros a aumentar la asistencia humanitaria para los necesitados en la República Popular Democrática de Corea.

La nueva Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1 de la Asamblea General) es una promesa hecha por los dirigentes a los pueblos de todo el mundo. A medida que avanzamos para aplicar la Agenda 2030 y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el principio de no dejar a nadie a la zaga es un reto que cada nación debe abordar. El equipo de las Naciones Unidas en el país está manteniendo conversaciones con el Gobierno sobre un nuevo marco estratégico, que se iniciaría en 2017, el cual abarcaría tanto la asistencia humanitaria como la asistencia para el desarrollo durante los cinco años siguientes.

Este año se cumple el septuagésimo aniversario de la fundación de las Naciones Unidas, así como de la división de la península de Corea. Las relaciones entre las Coreas han permanecido estancadas durante demasiado tiempo. Por lo tanto, las Naciones Unidas acogen con satisfacción los reencuentros de familiares entre la República Popular Democrática de Corea y la República de Corea que tuvieron lugar del 20 al 26 de octubre en el Monte Kumgang. Medidas humanitarias como los reencuentros de familiares separados deben adoptarse periódicamente y no estar sujetas a consideraciones políticas y de seguridad.

Al Secretario General lo alientan las tendencias positivas ligadas a las relaciones intercoreanas, en particular el acuerdo concertado en agosto, y los planes de celebrar conversaciones intercoreanas el 11 de diciembre. El Secretario General espera que el impulso reciente allane el camino para un mayor diálogo entre las dos Coreas, el contacto de pueblo a pueblo, la reconciliación y la cooperación. Espera, además, que un diálogo e intercambios mayores contribuyan a la promoción de los derechos humanos y a la paz y la estabilidad en la península de Corea.

Por segunda vez, el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular Democrática de Corea, Sr. Ri Su Yong, concurrió al debate de la Asamblea General en septiembre de 2015 (véase A/70/PV.24) y se reunió con el Secretario General, lo que confirma el compromiso de su país de mantener y continuar el diálogo con las Naciones Unidas. El Secretario General ha declarado a menudo su voluntad de desempeñar un papel constructivo, si existiese la posibilidad, incluso a través de una visita a la República Popular Democrática de Corea, para tratar de promover la paz y la reconciliación entre las dos Coreas.

La República Popular Democrática de Corea ha cursado invitaciones al Alto Comisionado para los Derechos Humanos, por primera vez en la historia, y al Representante Especial de la Unión Europea para los Derechos Humanos a fin de que realicen una visita. Si bien la República Popular Democrática de Corea sigue sin reconocer el mandato del Relator Especial o de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Seúl, las invitaciones son indicios positivos de que la República Popular Democrática de Corea puede colaborar de manera más sustancial con el sistema de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos.

Cabe señalar que varios miembros del Consejo ya han indicado que están dispuestos a ajustar sus posiciones en respuesta a medidas concretas que la República Popular Democrática de Corea adopte para mejorar el ejercicio de los derechos humanos en el país. La atención que presta la comunidad internacional a la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, incluido el debate de hoy, constituye una oportunidad para que las autoridades de ese país y la comunidad internacional adopten medidas concretas para mejorar los derechos humanos y las condiciones de vida del pueblo de la República Popular Democrática de Corea. Insto tanto al Gobierno de la República Popular Democrática de Corea como a los Estados Miembros interesados a que comiencen a tomar estas medidas. Las Naciones Unidas se comprometen a ayudar en ese sentido.

La Presidenta (*habla en inglés*): Agradezco al Sr. Feltman su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el Sr. Al Hussein.

Sr. Al Hussein (*habla en inglés*): Acojo con beneplácito esta invitación del Consejo de Seguridad para ofrecer una exposición informativa sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, donde prosiguen las violaciones flagrantes, cuyo carácter institucional y gravedad constituyen una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. El secuestro de ciudadanos extranjeros, las desapariciones forzadas, la trata y la circulación constante de refugiados y solicitantes de asilo demuestran con claridad esa afirmación. El Gobierno de la República Popular Democrática de Corea aún no ha detenido o revertido estas violaciones, ni tampoco una larga lista de otras violaciones graves de los derechos humanos. Las víctimas siguen sin poder lograr una reparación judicial, y aún no existe una rendición de cuentas basada en la labor de un sistema judicial independiente.

Resulta apropiado que el debate de hoy se celebre en el Día de los Derechos Humanos, que este año se centra en "nuestros derechos, nuestras libertades, siempre". A millones de personas en la República Popular Democrática de Corea se les siguen negando sus derechos y libertades fundamentales. No pueden circular libremente dentro y fuera de su país ni hablar sobre las injusticias. No pueden practicar su fe. Se les prohíbe acceder a la información que no esté aprobada por el régimen y se les niega el derecho a constituir organizaciones que, de alguna forma, pueda considerarse que critican al Gobierno.

La comisión internacional independiente de investigación establecida por el Consejo de Derechos Humanos describió con detalles gráficos el terrible sistema de campamentos de prisioneros políticos en la República Popular Democrática de Corea, en los que han hecho deliberadamente morir de inanición a personas, entre ellos niños, se les ha obligado a realizar trabajos forzosos, se les ha asesinado de manera extrajudicial y se les ha sometido a ejecuciones sumarias, torturas y violaciones. La comisión de investigación declaró que cientos de miles de personas han muerto en esos campamentos a lo largo de varios decenios y que se cree que en él todavía viven entre 80.000 y 120.000 presos.

En el transcurso del año pasado, mi Oficina empezó a aplicar las recomendaciones de la comisión de investigación, que concluyó que "la gravedad, escala y naturaleza de estas violaciones [de los derechos humanos] revelan un Estado que no tiene paralelo en el mundo contemporáneo" (A/HRC/25/63, párr. 80) y afirmó inequívocamente que se habían cometido un gran número de crímenes de lesa humanidad. Entre sus recomendaciones figuraba la de establecer una presencia de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). Inauguré dicha Oficina en Seúl en junio, y en la actualidad está funcionando plenamente, de conformidad con su mandato. La Oficina ha empezado a recoger los testimonios de personas que han abandonado la República Popular Democrática de Corea, documentando los acontecimientos relacionados con la situación de los derechos humanos y profundizando la base probatoria para la rendición de cuentas que con toda seguridad se les debe a las víctimas y merecen los presuntos responsables.

Durante mi visita, me reuní con varios desertores, tanto hombres como mujeres, y sus experiencias personales fueron extraordinariamente angustiosas. También debo mencionar mi preocupación por las amenazas que profirieron las autoridades y los medios de comunicación de la República Popular Democrática de Corea contra la Oficina del ACNUDH en Seúl cuando se creó. Reitero que es totalmente inaceptable que un Estado Miembro lance amenazas de esa índole contra una Oficina de las Naciones Unidas y su personal, y espero que no vuelva a ocurrir.

A raíz de la reciente labor de vigilancia y documentación del ACNUDH, han surgido tres tipos de denuncias.

En primer lugar, las víctimas y los testigos han hablado del maltrato de los detenidos en los campamentos de presos políticos y otros lugares de detención,

especialmente en las primeras etapas de las actuaciones penales. Los detenidos no tienen acceso a los servicios de abogados independientes y, según nos han dicho, soportan condiciones inhumanas durante su detención, así como torturas durante los interrogatorios, lo cual añade aún más peso a las conclusiones de la comisión de investigación.

En segundo lugar, la inseguridad alimentaria es una preocupación constante. Si bien la disponibilidad de alimentos puede haber mejorado en relación con períodos anteriores de hambruna masiva, no se ha tratado de resolver la falla sistémica del sistema de distribución pública. Habida cuenta de las desigualdades sociales en la República Popular Democrática de Corea, la vulnerabilidad de quienes carecen de suficientes ingresos en efectivo sigue siendo preocupante.

En tercer lugar, al igual que en muchos otros países, las mujeres de la República Popular Democrática de Corea sufren discriminación y son víctimas de la violencia por razón de género. Su sufrimiento parece verse empeorado por la falta de conciencia de que esa violencia es inaceptable y por la ausencia de mecanismos de apoyo apropiados. Se dice que las recientes restricciones de circulación a través de la frontera con China, que a menudo utilizan mujeres que se dedican al comercio privado, también han tenido una fuerte repercusión negativa en las mujeres, ya que limita su capacidad de mantener a sus familias, aumenta su vulnerabilidad ante la trata de quienes intentan huir e incrementa el riesgo de ser detenidas o de sufrir maltratos entre quienes tratan de cruzar la frontera o son repatriadas.

Los reencuentros familiares que tuvieron lugar en octubre fueron un avance positivo, y deben regularizarse. Hoy, con ocasión del Día de los Derechos Humanos, mi Oficina de Seúl está organizando un taller sobre las consecuencias en materia de derechos humanos de la separación de las familias coreanas, que afecta a más de 130.000 personas. La mayor parte de ellas ha alcanzado una edad avanzada y sueña con reunirse con sus seres queridos. Los pocos a los que se seleccionó para los reencuentros anteriores deben vivir con los efectos psicológicos de haberse visto tan solo una vez, sin posibilidad de mantener el contacto. Espero que el compromiso y la colaboración que han demostrado ambas partes con respecto a los recientes reencuentros continúen.

La cuestión de los secuestros internacionales sigue siendo un motivo de grave preocupación. Si bien la creación de un comité especial de investigación sobre esta cuestión en la República Popular Democrática de Corea, tras las conversaciones bilaterales que tuvieron lugar entre el Japón y la República Popular Democrática de Corea en mayo de 2014, fue un avance positivo, desde entonces no se ha proporcionado información sobre los resultados derivados de su labor. Del mismo modo, hay que esclarecer cuál ha sido la suerte de cientos de secuestrados de la República de Corea. El 21 de septiembre, la ACNUDH organizó consultas sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, incluida la cuestión de los secuestros internacionales, las desapariciones forzadas y cuestiones conexas. Esto vino seguido de una visita al Japón de mi equipo de Seúl.

Este año, una vez más, la Asamblea General podría pedir al Consejo de Seguridad que adopte medidas para remitir la situación en la República Popular Democrática de Corea a la Corte Penal Internacional, lo cual creo que es esencial, habida cuenta de la magnitud y la gravedad de las alegaciones. Sin embargo, toda petición de rendición de cuentas debe ir acompañada de un diálogo abierto con el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea, alentándolo a emprender reformas e instándolo a aceptar ayuda. Mi Oficina ha seguido manteniendo contacto con las autoridades sobre la posibilidad de proporcionar cooperación técnica con el objetivo de ayudarlas a resolver los problemas en materia de derechos humanos y, en última instancia, provocar un cambio positivo en la vida de todas las personas de la República Popular Democrática de Corea.

Hay indicios de que el Gobierno está haciendo intentos de participar en el escenario internacional. En este contexto, acojo con sumo agrado la invitación que me ha extendido el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular Democrática de Corea para que visite el país. Mi Oficina está ahora colaborando con las autoridades para estudiar las modalidades de una posible visita en el futuro.

Las violaciones constantes y los fallos sistémicos simplemente aumentan la ansiedad internacional sobre la posibilidad de que se dé un giro precipitado, un acontecimiento con un efecto centrífugo que podría propagarse rápidamente por la región. Como hemos afirmado una y otra vez, si la comunidad internacional se propone seriamente reducir las tensiones en la región, debemos hacer más de forma colectiva para velar por el respeto de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea. Es urgente abordar las situaciones crónicas en materia de derechos humanos que se dan en ese país, lo que debería haberse hecho desde hace mucho tiempo.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Al Hussein por su exposición informativa.

Tienen ahora la palabra los miembros del Consejo de Seguridad.

Sr. Wilson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias al Secretario General Adjunto Feltman y al Alto Comisionado Al-Hussein por las exposiciones informativas tan aleccionadoras que acaban de ofrecernos. Concuerdo con ellos en que este debate es una forma triste pero apropiada de celebrar el Día Internacional de los Derechos Humanos. Es preciso que nos concentremos en la que probablemente sea la peor situación de derechos humanos del mundo.

Tal como se manifiesta claramente en el reciente informe del Relator Especial, la situación de derechos humanos de la República Popular Democrática de Corea sigue siendo una tragedia innecesaria e interminable. Hoy hemos escuchado historias aún más aterradoras; se ha hablado muchas veces de ejecuciones sumarias, de detenciones arbitrarias, de secuestros y de desapariciones, todo ello en un contexto de secretismo y temor. Es así como funciona un Estado totalitario, que hoy no tiene parangón en el mundo. Es un Estado que mata de hambre deliberadamente a su pueblo; es un Estado que castiga a los familiares de los presuntos responsables de un delito; es un Estado que instrumentaliza los trabajos forzosos, los campamentos de reclusión, la tortura y la violación. Esas flagrantes violaciones de los derechos humanos no pueden quedar sin la respuesta del Consejo.

Que quede claro: no estamos aquí hoy para ganar puntos políticos. Estamos aquí porque no se puede pasar por alto una sarta de denuncias fácticas relativas a las violaciones de derechos humanos sistemáticos en un país. El irrespeto de los Estados de los principios dispuestos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos debería preocuparnos a todos los presentes en esta Sala. Sin derechos humanos, gobierno participativo y el estado de derecho, la paz y la seguridad corren peligro. Ello puede verse claramente en el énfasis que la República Popular Democrática de Corea hace en los programas militares y nucleares a expensas del bienestar de su pueblo y la prioridad que conceden a los gastos en el desarrollo de armamentos y su programa nuclear en momentos de inanición masiva. No podemos examinar los derechos humanos o la paz y la seguridad de manera aislada. Además, la preocupación por la situación en la República Popular Democrática de Corea trasciende el Consejo, como creo que lo demuestra hoy aquí la audiencia. Más de un centenar de países expresaron su preocupación por la aprobación el mes pasado en la Tercera Comisión de un proyecto de resolución sobre el tema. Eso no fue una conspiración, tampoco propaganda. Reflejó la convicción compartida de todas las partes del mundo de que todos queremos que los norcoreanos disfruten de los derechos humanos que todos queremos y exigimos para nosotros mismos.

Ha transcurrido casi un año desde la última vez que nos reunimos para examinar la cuestión de la República Popular Democrática de Corea (S/PV.7353). Habida cuenta de la ausencia de progresos tangibles, muchos de nosotros estaremos analizando hoy y preguntando qué más podemos hacer para mejorar la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea. Sí, podemos apuntar a la apertura de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Seúl. Esa sería una medida positiva, lamentablemente atacada, cómo nos acaban de recordar los asistentes, por la propia República Popular Democrática de Corea. Nos alienta que ese país haya participado en el examen periódico universal el año pasado; eso fue algo bueno. Sin embargo, nada puede soslayar el hecho de que la obligación de cambiar la situación sobre el terreno recae en la propia República Popular Democrática de Corea. Le corresponde a ella mejorar la vida de sus ciudadanos de manera considerable.

Pyongyang probablemente haga caso omiso, cuestione y niegue los hechos que acaban de plantearse en el Consejo. Ha dicho que no tiene problemas de derechos humanos; que las personas son tratadas de manera justa y que todos tienen que rendir cuentas. La República Popular Democrática de Corea ha dicho que está dispuesta a recibir visitas relativas a esa cuestión. Por lo tanto, si la República Popular Democrática de Corea realmente no tiene nada que ocultar, no debería temer a la transparencia. Esperamos con interés el acceso adecuado de observadores internacionales, incluido el Alto Comisionado para los Derechos Humanos, para entender mejor la situación de los derechos humanos en ese país. Esperamos con interés escuchar a ese país explicar cómo aplicarán las recomendaciones del examen periódico universal que han dicho haber aceptado.

Hasta que veamos que la República Popular Democrática de Corea adopte medidas para resolver los terribles crímenes que se describen con lujo de detalles en tantos informes, el Consejo debería conocer de primera mano la estremecedora realidad que impera allí. Es necesario que la República Popular Democrática de Corea sepa que el mundo tiene los ojos puestos en ella. Si ese país no permite

o asegure la rendición de cuentas, la comunidad internacional debe estar dispuesta a hacerlo. El Reino Unido respalda plenamente el llamamiento del Consejo a que se examine la mejor manera en que puede velar por la rendición de cuentas, incluso considerando la posibilidad de remitir la situación a la Corte Penal Internacional.

Quisiera hacer una reflexión bilateral, esta semana se celebró el decimoquinto aniversario de las relaciones diplomáticas entre el Reino Unido y la República Popular Democrática de Corea. Hemos establecido relaciones en materia de educación, cultura y deporte. Lo hemos hecho porque consideramos firmemente que el diálogo persistente y paciente es la mejor manera a la larga de ayudar a los ciudadanos de ese país. Seguiremos utilizando ese diálogo, así como este foro, para insistir en la necesidad de que la República Popular Democrática de Corea adopte medidas concretas para mejorar la situación de los derechos humanos y velar por la rendición de cuentas. Hasta tanto se adopten esas medidas, hasta tanto las autoridades de la República Democrática Popular de Corea tome con seriedad sus obligaciones con su pueblo, no tendremos más alternativa que la de seguir ocupándonos de la cuestión.

Nos preocupan cada vez más la estabilidad y la seguridad en la península de Corea y lo que ello significa para todos nosotros, sobre todo para los ciudadanos de un país cuyo régimen no le permite tener voz en este debate en lo absoluto y ha venido haciendo todo lo posible para asegurarse de que no lo oigan.

Sr. Wang Min (China) (*habla en chino*): China ya ha expresado su postura en contra de que se examine la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea en el Consejo de Seguridad. China siempre se opone a que el Consejo de Seguridad intervenga en las cuestiones relativas a los derechos humanos de un país. El Consejo de Seguridad no es el lugar idóneo para abordar las cuestiones de los derechos humanos. Más importante aún, no se deberían politizar los derechos humanos.

En la actualidad, la situación en la península de Corea sigue siendo complicada y delicada. Mantener la paz y la estabilidad en la península, alcanzar el objetivo de la desnuclearización de la península y resolver las cuestiones pertinentes mediante el diálogo y la consulta obran en el interés común de todas las partes pertinentes. China exhorta a todas las partes pertinentes a que tengan en cuenta el panorama mayor y a que redoblen los esfuerzos por distender las tensiones en la península a fin de promover el diálogo y la confianza mutua, no lo contrario.

Como miembro permanente del Consejo de Seguridad y país sede de las conversaciones sextipartitas, China ha venido durante muchos años promoviendo activamente la negociación y el diálogo en aras de la paz y ha realizado incansables esfuerzos por mantener la paz en la península y lograr la desnuclearización. Esperamos que todas las partes colaboren con China para desempeñar un papel positivo a fin de alcanzar el objetivo de la desnuclearización de la península y salvaguardar el interés común de todas las partes.

Sr. Gimolieca (Angola) (*habla en inglés*): Nos reunimos hoy por la solicitud dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por nueve Estados miembros del Consejo por separado para examinar la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea.

El 22 de diciembre de 2014, el Consejo decidió agregar a su programa de trabajo un nuevo tema: la situación de la República Popular Democrática de Corea, independiente de la no proliferación. En aquel momento, no éramos miembro del Consejo de Seguridad. De haberlo sido, hubiéramos votado en contra, como lo hicimos hoy. Angola ha venido brindando su pleno apoyo y cooperación al Consejo de Seguridad y al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) relativa a la República Popular Democrática de Corea con especial referencia a la cuestión de la proliferación nuclear por parte de la República Popular Democrática de Corea. Nuestra postura se basa en nuestro apoyo inquebrantable al régimen de no proliferación nuclear y en nuestra convicción de que la proliferación nuclear en la península de Corea constituye una amenaza a la paz y a la seguridad regionales e internacionales.

Sin embargo, en cuanto a la situación de los derechos humanos, estamos convencidos de que no constituye una amenaza a la paz ni a la seguridad regionales ni internacionales y, por lo tanto, no es competencia del mandato del Consejo de Seguridad, cuya responsabilidad primordial, como se le confiere en la Carta de las Naciones Unidas, es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Por otra parte, la Asamblea General se está ocupando ya de la situación de los derechos humanos en Corea del Norte y el Consejo de Derechos Humanos es el foro adecuado para examinar y deliberar sobre las cuestiones relativas a los derechos humanos. Nuestra postura obedece también a que desaprobamos los criterios de doble rasero que suele aplicar el Consejo. Hay situaciones de países donde a diario ocurren atroces violaciones de los derechos humanos, así como países que patrocinan el terrorismo y promueven los

conflictos, sin que sean objeto ni de una sola palabra de condena por el Consejo de Seguridad.

Sra. Schwalger (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): Nueva Zelandia considera que es oportuno que el Consejo se reúna hoy para examinar la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea. La situación allí exige nuestra constante atención porque sigue siendo una amenaza para la paz y la seguridad regionales.

Hace dos años, la comisión de investigación sobre los Derechos Humanos en la República Popular Democrática de Corea, creada por el Consejo de Derechos Humanos, señaló a la atención de la comunidad mundial la gravedad de las violaciones en ese país. Esas violaciones se calificaron de graves, sistemáticas y generalizadas. La comisión determinó que, en múltiples casos, la República Popular Democrática de Corea había cometido crímenes de lesa humanidad en virtud de políticas de Estado. Vemos pocas pruebas de que el régimen de ese país muestre respeto del derecho internacional, en particular el derecho internacional de los derechos humanos. El respeto del estado de derecho guarda estrecha relación con la paz y la seguridad internacionales.

La República Popular Democrática de Corea ha realizado un ejercicio de militarización extrema, que responde a su política Songbun, que consiste en "priorizar las cuestiones militares". Esa política se sustenta en la represión de los ciudadanos de la República Popular Democrática de Corea. La comisión de investigación estimó que la República Popular Democrática de Corea dedica hasta el 25% de su producto nacional bruto a gastos de defensa. Incluso con una pequeña redistribución de esa cantidad, se aliviaría de manera considerable el sufrimiento en el país.

El año pasado por estas fechas, el Consejo de Seguridad añadió a su programa la cuestión de la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea. En el transcurso del año, no ha habido ninguna mejora apreciable en el país, y resulta apropiado que el Consejo examine de nuevo la situación.

Doy las gracias al Alto Comisionado para los Derechos Humanos, el Príncipe Al Hussein, y al Secretario General Adjunto, Sr. Feltman, por sus exposiciones informativas. A Nueva Zelandia le preocupa mucho la situación que han relatado.

De acuerdo con el informe del Relator Especial publicado a principios de este año (véase A/70/362), entre 2010 y 2014, 1.382 personas fueron ejecutadas públicamente. La única acusación que pesa sobre algunas de esas víctimas no es más que haber cuestionado las políticas de estatales o haber puesto en tela de juicio su lealtad al régimen. Como hemos escuchado hoy, la comisión de investigación estimó que en los campamentos de prisioneros hay hasta 120.000 presos políticos. Hay violaciones de la libertad de pensamiento, de expresión y de circulación.

Nueva Zelandia está de acuerdo con que las amenazas que ha proferido Corea del Norte de infligir un castigo implacable a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en Seúl son completamente inaceptables. Debe respetarse la seguridad y la protección del personal de las Naciones Unidas. Nueva Zelandia comparte las preocupaciones de otros miembros del Consejo con respecto a las denuncias de secuestros, trabajos forzados, devolución, trata de personas y mucho más.

Nueva Zelandia reconoce que, en los últimos dos años, ha habido algunos avances positivos. Pyongyang ha invitado al Alto Comisionado Al Hussein a que visite el país para dar seguimiento al interés expresado por su Oficina en la cooperación técnica. Ha habido indicios positivos de mejora para las personas con discapacidad, incluida la atención médica gratuita y la educación especializada.

Durante el segundo examen periódico universal de la República Popular Democrática de Corea, se formularon más de 200 recomendaciones, y Pyongyang aceptó cerca de la mitad. Nos complace que el país haya aceptado la recomendación formulada por Nueva Zelandia de trabajar en estrecha colaboración con los organismos humanitarios para garantizar su acceso libre e irrestricto a todas las poblaciones necesitadas. La asistencia humanitaria debe distribuirse con transparencia y llegar a los ciudadanos más vulnerables.

Necesitamos esfuerzos colectivos para que la situación de los derechos humanos pueda mejorar verdaderamente. Nueva Zelandia formula los tres llamamientos a la acción siguientes.

En primer lugar, hacemos un llamamiento a la República Popular Democrática de Corea para que ponga fin de inmediato a las violaciones de los derechos humanos, cumpla las promesas contraídas en el examen periódico universal, firmen, ratifique y aplique los instrumentos fundamentales en materia de derechos humanos, abra la puerta a los debates sobre los derechos humanos y a las visitas sin condiciones del Relator Especial y los dirigentes de las Naciones Unidas, participe en el grupo de contacto sobre los derechos humanos, recientemente establecido, del que el país es miembro,

y reanude las conversaciones con el ACNUDH sobre cooperación técnica.

En segundo lugar, hacemos un llamamiento a los Estados Miembros para que sigan manteniendo contactos con la República Popular Democrática de Corea sobre los derechos humanos, cuando sea posible. Tenemos que hacer todo lo posible a nivel humano para sacar a los habitantes de Corea del Norte de su aislamiento forzado. Al mismo tiempo, los Estados Miembros deben seguir debatiendo acerca de la rendición de cuentas.

Por último, hacemos un llamamiento al Consejo de Seguridad para que siga ocupándose de la situación de los derechos humanos imperante en la República Popular Democrática de Corea. Debemos estar dispuestos a estudiar opciones para garantizar que estamos recibiendo información exacta. La frecuencia de las reuniones debería correlacionarse con los progresos del país al hacer frente a esta situación.

Para concluir, quisiera reiterar la importancia fundamental de la península de Corea para la seguridad de la región Asia-Pacífico, de la que Nueva Zelanda forma parte. Abordar la militarización de la República Democrática Popular de Corea, que se manifiesta en el programa nuclear de Pyongyang y el trato de que son objeto sus ciudadanos, es una tarea con la que el Consejo de Seguridad y la comunidad internacional en general deben seguir comprometidos. Para ello, acogemos con beneplácito el diálogo entre coreanos, previsto para el 11 de diciembre en Kaesong.

Sr. Gombo (Chad) (*habla en francés*): Para comenzar, quisiera dar las gracias al Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, Sr. Jeffrey Feltman, y al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Príncipe Zeid Ra'ad Al Hussein, por sus exposiciones informativas.

Cabe recordar que, por estas fechas el año pasado, el Consejo de Seguridad se ocupó de la misma cuestión que hoy es objeto de examen, tras un informe de la comisión de investigación sobre los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, en el que se documentan violaciones masivas de los derechos humanos en ese país. En el informe se calificaban algunas de esas violaciones de crímenes de lesa humanidad , y se recomendaba a la comunidad internacional y al Consejo de Seguridad que adoptaran medidas urgentes, incluso remitiendo la situación a la Corte Penal Internacional, ante la gravedad de la situación en el país, caracterizada por violaciones de los derechos humanos sistemáticas, flagrantes y generalizadas. Según los diversos informes más recientes sobre la situación en la República Popular Democrática de Corea publicados en 2015, esas violaciones persisten. Al igual que el año pasado, expresamos nuestra profunda preocupación por las denuncias de violaciones graves de los derechos humanos perpetradas en la República Popular Democrática de Corea.

El hecho de que hoy nos hayamos abstenido, como lo hicimos el año pasado, obedece a que las denuncias de violaciones graves son resultado de las investigaciones realizadas fuera del país de que se trata, que las autoridades de Corea del Norte rechazan categóricamente. Por ese motivo, hacemos un llamamiento a la prudencia y recalcamos la necesidad imperiosa de realizar investigaciones más minuciosas para poder determinar de manera inequívoca las presuntas violaciones, a fin de delimitar la responsabilidad. Además, el interés especial de los miembros del Consejo en la cuestión relativa a las violaciones de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea debería hacerse extensivo a todas las situaciones similares que se presentan en todo el mundo para evitar dobles raseros, lo que supone que se está utilizando esta cuestión con fines políticos.

Por consiguiente, instamos a los miembros del Consejo de Seguridad a que, más allá de sus diferencias políticas e ideológicas, encuentren vías y medios consensuados, que permitan establecer un marco de cooperación idóneo para la cooperación entre la República Popular Democrática de Corea y las estructuras de las Naciones Unidas encargadas de llevar a cabo investigaciones sobre las violaciones de los derechos humanos. Desde esta perspectiva, hacemos un llamamiento a todos los Estados que ejercen influencia sobre la República Popular Democrática de Corea para que alienten a ese país a entablar un diálogo sincero con la comunidad internacional y con los países de la región con miras a facilitar el acceso de los investigadores independientes a su territorio.

Sra. Kawar (Jordania) (*habla en árabe*): Doy las gracias a la Presidenta por la celebración de esta sesión pública de hoy, a solicitud de 9 miembros del Consejo de Seguridad, entre ellos Jordania. Quisiera dar las gracias al Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, Sr. Jeffrey Feltman, y al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sr. Zeid Ra'ad Al Hussein, por sus exposiciones informativas sobre la situación en la República Popular Democrática de Corea.

Jordania está profundamente preocupada por las graves violaciones que se siguen cometiendo de manera sistemática y en gran escala en Corea del Norte, en

particular contra las mujeres y los niños. La violación del derecho a la alimentación, del derecho a la libertad de expresión y del derecho a la libertad de circulación, además de las desapariciones forzadas y el trato inhumano en los campamentos de detención que se describen en numerosos informes de las Naciones Unidas, constituyen violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, y pueden ser violaciones que constituyan crímenes de lesa humanidad.

La situación en Corea del Norte —en su dimensión interna con respecto a los derechos humanos y en sus dimensiones internacionales, en vista de la continua amenaza por parte de Corea del Norte de realizar ensayos nucleares, desarrollar misiles balísticos y lanzarlos— representa una amenaza para la paz y la seguridad internacionales y ha causado la violación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Carta de las Naciones Unidas. Exhortamos a la República Popular Democrática de Corea a que permita que el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea visite el país. La República Popular Democrática de Corea debe colaborar constructivamente con la comunidad internacional en relación con todas las cuestiones relacionadas con los derechos humanos y cumplir las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad a ese respecto. Al mismo tiempo, quisiéramos recalcar la necesidad de que el Consejo de Seguridad trabaje de manera unificada para poner fin a esas prácticas, que suponen una amenaza para la paz y la seguridad en la península de Corea, y que adopte medidas concretas para afrontar la situación actual.

Sr. Ramírez Carreño (República Bolivariana de Venezuela): Celebramos la presencia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sr. Zeid Ra'ad Al Hussein, y del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, Sr. Jeffrey Feltman, y agradecemos sus exposiciones informativas.

La República Bolivariana de Venezuela observa con preocupación cómo en los últimos años el Consejo de Seguridad ha incrementado el tratamiento de temas que están fuera de sus competencias específicas, que son las relativas a la preservación de la paz y la seguridad internacionales, tendencia esta que rechazamos. Nuestro país considera que el Consejo de Seguridad debe abocarse en su mandato específico, otorgado por la Carta de las Naciones Unidas, que responde a la visión estratégica de una clara delimitación de funciones entre los diferentes órganos de las Naciones Unidas. Por esta vía se pretende cambiar *de facto* los principios de la Carta, redefiniendo con un doble rasero lo que significan o no amenazas a la paz y la seguridad internacionales, el principio de soberanía, e incluso cuándo se invoca o no el Capítulo VII para tratar temas como el de los migrantes.

En la actualidad, la comunidad internacional se enfrenta a grandes y complejos desafíos, que requieren la atención y la acción concreta y oportuna a situaciones de conflicto, muchos de los cuales se han prolongado debido a los intereses económicos y geopolíticos de las Potencias, afectando negativamente la efectividad del Consejo de Seguridad y su credibilidad ante la opinión pública internacional. El tema del terrorismo —su promoción por intereses geopolíticos— y el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina, debería ser una de las prioridades de acción de este Consejo.

El tema que hoy nos ocupa sobre la situación de derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea no contribuye al correcto y efectivo funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas toda vez que el Consejo de Seguridad está extendiendo su rango de acción hacia áreas que no son de su competencia ya que este no es el foro con las prerrogativas para ocuparse del tratamiento de los derechos humanos. Las cuestiones relativas a los derechos humanos deben ser abordadas tanto por la Asamblea General como por el Consejo de Derechos Humanos en Ginebra, el cual fue creado específicamente para debatirlas y fue dotado de las facultades necesarias para ese fin. En tal sentido, exhortamos a profundizar los avances positivos que se han alcanzado desde la creación del Consejo de Derechos Humanos, y a que se privilegie al mecanismo de examen periódico universal como fórmula de cooperación para abordar el tema de los derechos humanos. En este contexto, Venezuela ratifica la posición expresada por el Movimiento de los Países No Alineados sobre su rechazo al tratamiento de los temas de derechos humanos con fines políticamente motivados, de manera selectiva, no objetiva y parcializada, con el propósito de ejercer presión sobre determinados países con el pretexto de coadyuvar a la defensa de los derechos humanos y ejerciendo en no pocas ocasiones un doble rasero por razones económicas y políticas.

La situación en la península de Corea sigue siendo compleja y delicada. La adopción de medidas que afecten el necesario clima de confianza para la promoción del diálogo con el fin de garantizar la paz y la estabilidad en la región no contribuirán de manera efectiva a una solución sostenible, orgánica y realmente democrática. Asimismo, la politización de los derechos humanos contra países específicos ha demostrado su ineficacia porque solo sirve para exacerbar la confrontación

y comprometer negativamente el objetivo inmanente de esta Organización y este órgano, a saber, utilizar la diplomacia para solucionar conflictos de manera específica. Con estas medidas solo se mina el camino de la paz en favor de una diferenciación artificial de países buenos y malos, que en nada fomenta el clima de armonía internacional y diálogo en situaciones de gran fragilidad, como el de la península de Corea.

Por otra parte, valoramos que la República Popular Democrática de Corea y la República de Corea hayan logrado, el pasado agosto, tras intensas negociaciones, un acuerdo con el fin de disminuir las tensiones y retomar el diálogo. La puesta en marcha de un plan para retomar las negociaciones entre ambos países de manera soberana y autónoma, con un acompañamiento constructivo de la comunidad internacional, es una señal positiva sobre el compromiso de las partes de encontrar una solución política y negociada para la crisis, lo cual consideramos ser el único comino deseable para una paz firme y duradera. Así, pues, reiteramos nuestro llamado a los Estados Miembros a fomentar de manera eficaz un clima de confianza que contribuya a superar las tensiones de manera pacífica y constructiva y encaminar un proceso de diálogo fructífero.

Para concluir, queremos reiterar que el Consejo de Seguridad debe cumplir estrictamente sus responsabilidades y dedicarse a examinar las cuestiones que se relacionan directamente con la paz y la seguridad internacionales. Este debate, fuera de su órgano natural, que es el Consejo de Derechos Humanos, al cual apoyamos —y fuera del contexto de la situación en la península de Corea— se convierte, como se pretende hacer hoy, en un elemento perturbador, en el objetivo prioritario de estabilizar la península, reducir las tensiones militares y promover y apoyar las iniciativas encaminadas a trabajar en aras del objetivo prioritario de la desnuclearización de la península coreana a través de medios diplomáticos y negociaciones políticas, lo cual es el camino que consideramos que las partes deben alcanzar con miras a lograr una solución definitiva con arreglo al derecho internacional.

Sr. Lamek (Francia) (*habla en francés*): Quisiera dar las gracias al Secretario General Adjunto y al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos por sus exposiciones informativas respectivas. La información presentada es espeluznante y muestra que la trágica situación de derechos humanos en Corea del Norte no ha cambiado. Estamos hablando de continuas violaciones sistemáticas y crímenes de otra época: detención arbitraria, trabajos forzosos, trata de seres humanos y ejecuciones extrajudiciales. Si bien la existencia de campos de trabajo para presos de conciencia es ya de por sí intolerable para la conciencia humana, hemos sido informados de que se practica la tortura sistemáticamente en muchos de esos campamentos. El mero ejercicio de la libertad de opinión y de expresión puede causar la muerte, incluso para los altos funcionarios de un régimen que se está destruyendo a sí mismo. Según un informe (véase A/70/362) publicado el 8 de septiembre por el Relator Especial, entre 2010 y 2014, 1.382 personas fueron ejecutadas públicamente por razones más que dudosas y sin el más mínimo respeto de las normas más elementales de las garantías procesales.

Al celebrar hoy el Día de los Derechos Humanos, pienso en las víctimas directas de esas violaciones y sus familias, también víctimas de desapariciones forzadas, que viven en la incertidumbre sobre la suerte que corrieron sus familiares. Las desapariciones forzadas son innumerables en un territorio en el que no se permite su recuento. Afectan también a ciudadanos de otros países, como las decenas de ciudadanos japoneses que fueron secuestrados, o tal vez más. Las autoridades norcoreanas han reconocido su responsabilidad respecto de un cierto número de desapariciones forzadas. Deben responder a la inquietud de las familias y permitir el regreso de las personas secuestradas. Francia presta su pleno apoyo a la estrategia del Relator Especial y a su enfoque internacional a ese respecto. Históricamente, Francia también ha apoyado la iniciativa sobre la cuestión de las desapariciones forzadas. Es uno de los países que promovió la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y, a ese respecto, encomia la labor realizada por el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias relativa a la cuestión de aquellas desapariciones forzadas de las que Corea del Norte podría ser responsable.

Las violaciones en Corea del Norte afectan a todas las personas, sobre todo, a los disidentes y defensores de los derechos humanos, pero también a las mujeres, los niños y los sectores vulnerables de la población. Todos los que han testificado, en especial ante la comisión de investigación internacional del Consejo de Derechos Humanos, describen el mismo terror producido por un régimen que comete delitos como parte de una política de Estado tendiente a asegurarse un control ilimitado sobre una población esclavizada, “atrapada dentro del país”, por utilizar las palabras de uno de los epígrafes del informe (véase A/70/362).

Sra. Presidenta: Como usted sabe, Francia está particularmente comprometida con la lucha contra la

impunidad. Más allá de la indignación, se trata de la única manera de lograr la justicia y la restauración duradera del estado de derecho. Los responsables de los crímenes cometidos en Corea del Norte tendrán que rendir cuentas ante la justicia. Algunos crímenes cometidos y descritos por la comisión de investigación podrían constituir, debido a su magnitud y gravedad, crímenes de lesa humanidad, tal como se definen en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. En ese sentido, la recomendación que hace la comisión de investigación internacional en su informe de remitir la situación a la Corte merece toda la atención del Consejo.

La República Popular Democrática de Corea ha ratificado varios instrumentos internacionales, como la Convención sobre los Derechos del Niño. Ha aceptado casi la mitad de las recomendaciones que se le hicieron durante el examen periódico universal al que se sometió en 2014 en Ginebra en el Consejo de Derechos Humanos. Velaremos por que esos compromisos se apliquen realmente. Hasta entonces, debemos seguir documentando las violaciones y arrojar luz sobre los crímenes. Es por esa razón que Francia se congratula por la labor de la comisión de investigación. Al documentar los crímenes, está preparando la labor de la justicia. Francia también espera que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Seúl desempeñe plenamente su papel. Cualquier amenaza contra ella o su personal es inaceptable.

Francia acoge con agrado el hecho de que, desde la celebración de la sesión sobre ese tema con arreglo a la fórmula Arria y la primera sesión del Consejo de Seguridad hace un año (véase S/PV.7353), la cuestión de los derechos humanos en Corea del Norte ha estado presente periódicamente en el programa internacional, no solo en el Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General, sino también ahora en el Consejo de Seguridad. La magnitud de las violaciones a escala gubernamental, que, como se señala en el informe, no tiene parangón en el mundo contemporáneo, constituye por sí sola una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. A un régimen que se coloca a sí mismo en una posición de negación, que hace caso omiso de toda norma jurídica, en particular sobre la no proliferación de las armas de destrucción en masa, al tiempo que continúa desarrollando programas nucleares y de misiles, en violación flagrante de todas nuestras resoluciones, no se le puede permitir que siga actuando de manera despiadada con total impunidad.

Por esa razón, es importante que el Consejo de Seguridad, conocedor de la situación, siga movilizado para que ese régimen escuche la voz de la comunidad internacional, ponga fin a sus violaciones, ponga en libertad a los presos de conciencia y a todas las personas secuestradas y se comprometa firmemente a seguir el camino de la apertura y el respeto de los derechos de su población. Nos aseguraremos de ello, y no cejaremos en nuestros esfuerzos.

Sr. Baublys (Lituania) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Secretario General Adjunto Jeffrey Feltman y al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sr. Zeid Ra'ad Al Hussein, por sus contribuciones al debate.

Las violaciones serias y graves de los derechos humanos sirven para alertar sobre la inestabilidad y el conflicto, especialmente si no se rinden cuentas por tales violaciones. Las violaciones de derechos humanos de la índole y magnitud que estamos presenciando en Corea del Norte tienen repercusiones que van mucho más allá del país en que se cometen. Por lo tanto, Lituania decidió formar parte del grupo de los nueve miembros del Consejo de Seguridad que solicitaron esta sesión pública sobre la situación de derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea.

La amenaza a la paz y la seguridad internacionales que plantea la República Popular Democrática de Corea no se ha limitado a sus programas clandestinos de armas nucleares y misiles balísticos y actividades de proliferación. La amenaza se deriva también de las masivas y atroces violaciones de los derechos humanos de su propio pueblo.

La magnitud y la gravedad de las violaciones de derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, que se detallan en el informe de 2014 del Consejo de Derechos Humanos sobre los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea (S/2014/276, anexo), no da lugar a cuestionar su veredicto: el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea ha incumplido manifiestamente la responsabilidad de proteger a su propio pueblo, y es necesario adoptar medidas internacionales. Desde hace decenios, la República Popular Democrática de Corea, Estado Miembro de las Naciones Unidas, ha llevado a cabo políticas que entrañan crímenes y estremecen la conciencia de la humanidad. La comunidad internacional debe aceptar su responsabilidad de proteger al pueblo de la República Popular Democrática de Corea. Permanecer en silencio ante crímenes espeluznantes equivaldría a condonarlos. Los responsables de esa pesadilla deben ser enjuiciados por sus actos. La situación en la República Popular Democrática de Corea debe remitirse a la

Corte Penal Internacional. Consideramos también que el Consejo de Seguridad debe estudiar la posibilidad de imponer sanciones selectivas contra quienes sean responsables en la República Popular Democrática de Corea de cometer crímenes de lesa humanidad.

Los millones de personas que sufren bajo el régimen de la República Popular Democrática de Corea merecen que se conozcan su difícil situación y las violaciones de sus derechos humanos. Las Naciones Unidas y sus asociados deben garantizar estrategias coherentes y bien coordinadas para hacer frente a tales violaciones. El Consejo de Seguridad debe examinar la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea como tema ordinario de su programa oficial. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Seúl debe seguir recabando información sobre las actuales violaciones de derechos humanos.

Instamos a las autoridades de la República Popular Democrática de Corea a que colaboren sin demora con los representantes de las Naciones Unidas y los interlocutores internacionales, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Relator Especial. A esa colaboración deben seguir medidas concretas, que, entre otras cosas, permitan reconocer la existencia de violaciones de derechos humanos, ofrecer un acceso sin trabas a las organizaciones internacionales humanitarias y de derechos humanos e iniciar la aplicación de las recomendaciones de la comisión de investigación.

Para terminar, permítaseme reiterar la conclusión de la comisión de investigación en el sentido de que los crímenes de lesa humanidad cometidos en la República Popular Democrática de Corea se seguirán cometiendo mientras persistan las políticas, instituciones y pautas de impunidad que los fundamentan. Por consiguiente, el Consejo de Seguridad debe exigir que las autoridades de la República Popular Democrática de Corea pongan en práctica sin demora las recomendaciones formuladas por la comisión de investigación.

Sr. Sarki (Nigeria) (*habla en inglés*): Yo también deseo dar las gracias al Secretario General Adjunto, Sr. Jeffrey Feltman, y al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sr. Zeid Ra'ad Al Hussein, por su presencia.

Nigeria concede gran importancia al respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales en todo el mundo. Consideramos que los Estados tienen la obligación de promover y proteger los derechos de sus ciudadanos. Los derechos humanos son esenciales para garantizar que todos los seres humanos vivan con dignidad.

Coincidimos con el Secretario General Adjunto en que existen diferentes perspectivas sobre la cuestión de los derechos humanos y la paz y la seguridad internacionales. Consideramos que los Estados independientes y soberanos deben colaborar en todas las cuestiones, incluidos los derechos humanos, sobre la base del respeto mutuo y el diálogo constructivo. La cuestión de los derechos humanos tampoco debe vincularse a la cuestión de la no proliferación de las armas nucleares y los ensayos de misiles.

En el marco de uno de sus tres pilares principales, las Naciones Unidas han establecido mecanismos apropiados para promover y proteger los derechos humanos en todo el mundo. Esos mecanismos, entre los que se incluye el Consejo de Derechos Humanos, los procedimientos especiales, el examen periódico universal y los órganos creados en virtud de tratados, han demostrado ser pertinentes en la gestión de las cuestiones de derechos humanos, que interesan a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Observamos que la República Popular Democrática de Corea participó en los ciclos primero y segundo del examen periódico universal. También observamos que la República Popular Democrática de Corea ha ratificado varios tratados internacionales fundamentales de derechos humanos. Por consiguiente, Nigeria seguirá alentando a la República Popular Democrática de Corea a que mantenga y, por supuesto, fortalezca su compromiso con el Consejo de Derechos Humanos y los órganos establecidos en virtud de tratados con miras a promover y proteger los derechos de sus ciudadanos.

Sr. Zagaynov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Como lo hizo el año pasado (véase S/PV.7353), nuestra delegación votó en contra de la celebración de una sesión sobre la situación imperante en la República Popular Democrática de Corea. Quisiéramos señalar que la solicitud para convocar esta sesión (S/2015/931) se distribuyó en el Consejo de Seguridad precisamente dos días después de la aprobación del programa de trabajo del Consejo para diciembre. Por lo que puede entenderse del texto de esa solicitud, sus autores no colocaron esa solicitud junto a las otras que se habían presentado antes. En otras palabras, esta cuestión se dejó intencionalmente fuera de la labor conjunta que debían realizar los miembros del Consejo en virtud del programa de diciembre. Consideramos que ese enfoque no contribuye a aumentar la transparencia ni la apertura de la labor del Consejo de Seguridad, tema al que nos referimos con tanta frecuencia.

En lo que respecta al fondo de la cuestión, la posición que adoptamos hace un año no ha cambiado. Estimamos que la cuestión sobre una situación de derechos humanos dentro de cualquier país no cae dentro del mandato del Consejo de Seguridad y debería examinarse en los órganos especializados y, sobre todo, en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad debería centrar su atención en el examen de cuestiones relacionadas con las amenazas para la paz y la seguridad internacionales, lo cual no se aplica a la situación de derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea. Recargar el programa del Consejo de Seguridad con cuestiones que no se incluyen en su ámbito solo provocará la duplicación de funciones, disipando así la atención y las energías del Consejo y, como consecuencia, reduciendo la eficacia de su labor.

En esta coyuntura, debería asignarse prioridad a la reanudación de las conversaciones sextipartitas, en cuyo marco podría resolverse una serie de cuestiones complejas relacionadas con la situación en la península de Corea. Lamentablemente, la sesión de hoy solo nos aparta aún más del logro de ese objetivo. Como nos ha enseñado la experiencia, en particular en el contexto del éxito alcanzado respecto del programa nuclear del Irán, los esfuerzos colectivos, cuando están basados en la buena fe, facilitan la solución de los problemas más complejos.

Sr. Barros Melet (Chile): Agradecemos a la Presidencia de los Estados Unidos la convocación a esta sesión y a los Sres. Jeffrey Feltman y Zeid Ra'ad Al Hussein la información proporcionada hoy.

Es difícil que podamos permanecer indiferentes frente a situaciones de derechos humanos que exigen acciones coordinadas y concretas de parte del sistema. Por ello, valoramos que este Consejo esté respondiendo hoy al llamado de la Tercera Comisión, hecho a través de su proyecto de resolución sobre la situación de derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, para considerar las conclusiones y recomendaciones de la comisión de investigación y tomar medidas apropiadas para garantizar la debida rendición de cuentas. Debe analizarse la posibilidad de remitir la situación en dicho país a la Corte Penal Internacional. Es importante tener presente que hay temas, como la protección y la promoción de los derechos humanos, que tienen un amplio sentido transversal. Y, sin prejuicio de las competencias específicas de distintos órganos, es ineludible ir consolidando cada vez más una cooperación constructiva y complementaria entre las distintas instancias del sistema. Ello hace a las Naciones Unidas más eficaces y creíbles.

Desde la reunión sostenida por este Consejo el 22 de diciembre de 2014 (véase S/PV.7353) se han registrado algunos avances, como el establecimiento de una Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Seúl y la realización de una reunión de familias separadas que estaban a ambos lados de la frontera, en octubre pasado. No obstante lo anterior, siguen preocupando las graves violaciones de derechos humanos y el clima de impunidad de los que dan cuenta los informes del Secretario General y del Relator Especial, quienes han señalado que, desafortunadamente, la situación de derechos humanos no ha mejorado y los crímenes contra la humanidad documentados por la comisión de investigación siguen cometiéndose. Urge poner fin a las ejecuciones sumarias y extrajudiciales, a la tortura y a las detenciones arbitrarias, resolver la cuestión del secuestro y las desapariciones forzadas de ciudadanos extranjeros y retomar el diálogo técnico entre Pyongyang y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

Primero, es imperativo proteger a la población afectada, garantizando sus derechos humanos a través de un mayor involucramiento y diálogo con las autoridades de la República Popular Democrática de Corea y, segundo, promoviendo la rendición de cuentas y el fin de la impunidad. Instamos a la República Popular Democrática de Corea a acoger las recomendaciones formuladas, entre otros, por la comisión de investigación y el Relator Especial, particularmente las siguientes: avanzar en el diálogo con el conjunto del sistema de las Naciones Unidas, especialmente el diálogo técnico con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y su Oficina en Seúl; facilitar el acceso del Relator Especial al país, de acuerdo con los términos de referencia de las Naciones Unidas para estos procedimientos especiales; y colaborar con los Estados Miembros interesados en la cuestión de los secuestros internacionales y las desapariciones forzadas.

La constante negativa del liderazgo de la República Popular Democrática de Corea a cooperar constructivamente con el sistema de las Naciones Unidas no contribuye a rectificar la crítica situación de derechos humanos y humanitaria, la cual no está desvinculada del programa nuclear. Es imperativo, en consecuencia, que sus autoridades respondan positivamente a los constantes llamados de la comunidad internacional para asociarse al sistema. El tema del programa sobre la no proliferación y la República Popular Democrática de Corea probó ser insuficiente para abordar este complejo escenario, por lo que esperamos que esta iniciativa se vuelva a repetir, de no mejorar la situación que tanto afecta a la población civil.

Sra. Presidenta: Le agradecemos nuevamente haber facilitado la concreción de esta reunión.

Sr. Oyarzun Marchesi (España): Cualquier violación masiva y sistemática de los derechos humanos constituye una amenaza a la paz y la seguridad mundiales. Lo acaba de decir el Alto Comisionado para los Derechos Humanos, y España apoya enérgicamente y sin reservas que estas situaciones sean abordadas por el Consejo de Seguridad.

Hoy dedicamos esta sesión, como lo han dicho muchos oradores antes que yo, a la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, precisamente porque los informes de la comisión de investigación, del Secretario General y del Relator Especial han documentado testimonios estremecedores sobre violaciones masivas de derechos humanos en ese país, violaciones que, en muchos casos, constituyen crímenes de lesa humanidad. La dramática situación de derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea ha afectado, además, a sus vecinos, y pone en peligro la estabilidad regional. Las intervenciones de los Embajadores del Japón y de la República de Corea serán especialmente útiles para los trabajos de este Consejo de Seguridad.

La comunidad internacional y este Consejo no pueden ignorar lo que sucede en la República Popular Democrática de Corea. Su Gobierno es el responsable, en primera instancia, de garantizar y proteger los derechos humanos de su propia población. Ante su falta de respuesta, corresponde a la comunidad internacional asumir esa responsabilidad y adoptar las medidas necesarias para proteger a una población que lleva sufriendo demasiado tiempo. Durante mucho tiempo, además, este Consejo ha contemplado este expediente, fundamentalmente desde la perspectiva de la no proliferación. Sin abandonar esa perspectiva, que España comparte plenamente, ha llegado el momento de que este Consejo de Seguridad intente también dar respuesta a las violaciones sistemáticas de derechos humanos que sufre el pueblo norcoreano.

Esto no es politizar el expediente. La inacción sería precisamente tomar partido y darle la espalda a la legalidad internacional. Lo relevante, por tanto, hoy, es identificar qué puede hacer el Consejo para tratar de mejorar esta situación. La condena de las violaciones de los derechos humanos es necesaria, sin duda. Muchos miembros del Consejo de Seguridad compartimos esa visión, pero no es suficiente. Es necesario que la comunidad internacional y este Consejo den muestras de que están dispuestos a trabajar para superar esta situación. Del mismo modo, la República Popular Democrática de Corea debe reaccionar reconociendo las preocupaciones hoy denunciadas y actuando para poner fin a esas violaciones. Las declaraciones de hoy de su primer mandatario no contribuyen precisamente a la paz y la seguridad en la región. En ese sentido, España cree que el Consejo de Seguridad debe apoyar enérgicamente la estrategia propuesta por el Relator Especial, a la que se acaba de referir el Embajador de Chile.

La estrategia propone combinar varios elementos que son distintos pero complementarios. En primer lugar, transmitir un mensaje sólido e inequívoco a las autoridades de Pyongyang. Ello implica un compromiso claro con la lucha contra la impunidad, incluso, si no hay otra opción, la remisión de esta cuestión a la Corte Penal Internacional. El segundo elemento consiste en un ofrecimiento de colaboración y de diálogo en materia de derechos humanos. Quiero resaltar la labor que en este sentido puede y debe desempeñar la antena de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos inaugurada este año en Seúl. Para ello, es necesario que el Gobierno norcoreano permita el acceso de expertos, permita los intercambios progresivos con individuos pertenecientes al régimen norcoreano y a la sociedad civil y colabore con la reducción de la tensión y la promoción del diálogo en la península de Corea, clave para lograr una solución a medio y largo plazo. En tercer lugar, los foros u organizaciones regionales, como la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental o la Unión Europea, pueden desempeñar y están desempeñando un papel relevante en el desarrollo de este diálogo.

Quiero finalizar diciendo que España aboga por una estrategia progresiva que aproveche los mecanismos de las Naciones Unidas para tratar de abrir canales de comunicación que permitan la mejora de la situación humanitaria y de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea. Apoyamos los esfuerzos del Secretario General y agradezco la intervención del Sr. Feltman en ese sentido, al tiempo que apelamos al régimen de Pyongyang a comprometerse, con hechos, a establecer un verdadero diálogo con el Alto Comisionado para los Derechos Humanos y otros mecanismos en esta materia.

Sr. Ibrahim (Malasia) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Príncipe Zeid Al Hussein, y al Secretario General Adjunto Jeffrey Feltman por sus respectivas exposiciones informativas, que mi delegación ha escuchado atentamente. También deseo aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Secretario General por su informe (A/70/393) y reconocer la labor del Comité del Consejo de Seguridad establecido

en virtud de la resolución 1718 (2006), relativa a la República Popular Democrática de Corea, y su Grupo de Expertos, que nos han proporcionado una valiosa información para las deliberaciones de hoy.

Mi delegación asumió su puesto en el Consejo con el entendimiento de que, como miembros, no podríamos rehuir los debates difíciles sobre situaciones delicadas y complejas. Hemos sostenido sistemáticamente la posición de principio de que las cuestiones preocupantes deben tratarse mediante el diálogo constructivo y las consultas. En ese sentido, hemos apoyado la propuesta de que el Consejo debata la cuestión que tenemos hoy ante nosotros. Al mismo tiempo, Malasia reafirma su posición sobre la defensa de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, como el respeto de la soberanía y la integridad territorial y la no injerencia en los asuntos internos de un país.

Malasia reafirma además la premisa de que el examen por parte del Consejo de esta situación se hace sin perjuicio de la función de otros órganos y mecanismos, en particular el Consejo de Derechos Humanos y el proceso del examen periódico universal, cuyo mandato primordial es el de promocionar y proteger los derechos humanos. En ese sentido, Malasia acoge con agrado los recientes anuncios que ha hecho el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea respecto de su intención de entablar un diálogo con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) sobre las cuestiones relativas a los derechos humanos. La próxima visita del Alto Comisionado al país debe considerarse un avance positivo para establecer una mayor colaboración constructiva. De ese modo, el ACNUDH podría tener una visión más objetiva y exacta de la situación de los derechos humanos en el país. Como mínimo, las opiniones y las posiciones de todas las partes podrían transmitirse con exactitud.

También nos sentimos alentados por la participación continua de la República Popular Democrática de Corea en el proceso del examen periódico universal, y nos congratulamos de que el pasado septiembre aceptase 113 recomendaciones, entre ellas las relativas a los derechos económicos, sociales y culturales. Creemos que con la plena aplicación de las recomendaciones aceptadas se contribuirá positivamente al respeto de los derechos humanos y al desarrollo socioeconómico de las personas, y se demostrará que la República Popular Democrática de Corea está dispuesta a adherirse al sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, alentamos a estrechar la cooperación entre el Gobierno y los órganos y organismos competentes de las Naciones Unidas, así como otros posibles colaboradores y donantes, con el fin de mejorar el bienestar de la población.

Malasia observa con preocupación que, en el ámbito de la seguridad política, las tensiones entre la República de Corea y la República Popular Democrática de Corea siguen siendo elevadas. En ese sentido, acogemos con beneplácito la reciente colaboración entre los dos países. Seguimos insistiendo en la importancia de que tanto la República de Corea como la República Popular Democrática de Corea cumplan las condiciones del acuerdo alcanzado el 25 de agosto de 2015, con el fin de seguir progresando en las relaciones intercoreanas, así como para mantener la paz y la seguridad en la península de Corea. Tomamos nota de que la reunión de trabajo celebrada recientemente dio lugar a las conversaciones que se propusieron a nivel viceministerial celebradas el 11 de diciembre de 2015 en el complejo industrial de Kaesong, en la República Popular Democrática de Corea. Instamos a ambas partes a aprovechar al máximo dicho encuentro para resolver todas las cuestiones pendientes y lograr mejorar las relaciones intercoreanas.

Mi delegación también se siente alentada por el reencuentro de familias separadas por la Guerra de Corea que tuvo lugar en octubre de 2015. Se trata de un acontecimiento positivo que esperamos contribuya a seguir mejorando las relaciones entre las dos Coreas.

Seguimos convencidos de que las conversaciones sextipartitas son la mejor plataforma disponible para facilitar y consolidar diversos esfuerzos encaminados a resolver de manera amistosa cuestiones pendientes desde hace mucho tiempo. En ese sentido, instamos a todas las partes a regresar a las negociaciones sin condiciones previas. Acogemos con satisfacción la promesa que hicieron China, la República de Corea y el Japón durante la reciente cumbre trilateral celebrada en Seúl de reanudar pronto las conversaciones sextipartitas. Esperamos que los Estados Unidos y la Federación de Rusia también colaboren para lograr ese objetivo. Por otro lado, exhortamos a la República Popular Democrática de Corea a que intensifique su cooperación y su compromiso con el Consejo, con otros asociados y con las partes interesadas, como el Grupo de Expertos del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006), con el fin de tratar las preocupaciones relativas a la no proliferación.

Deseo concluir mis observaciones reiterando que Malasia está dispuesta a colaborar de manera constructiva con todos los miembros del Consejo, con las Naciones Unidas, con otros asociados y con las partes interesadas,

así como con la República Popular Democrática de Corea, no solo con respecto al pilar de los derechos humanos, sino también con respecto al pilar del desarrollo y de la paz y la seguridad.

La Presidenta (*habla en inglés*): Ahora formularé una declaración en calidad de representante de los Estados Unidos de América.

Doy las gracias al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sr. Zeid Ra'ad Al Hussein, por sus esfuerzos y los de su equipo para documentar las violaciones de los derechos humanos en Corea del Norte, y dar a conocerlas. Asimismo, agradezco al Secretario General Adjunto Jeffrey Feltman su exposición informativa de hoy. Además, aunque hoy no estén aquí presentes, también deseo dar las gracias a las valientes personas que, tras escapar de Corea del Norte, han corrido grandes riesgos para contar sus testimonios. Si no fuera por su determinación de dar a conocer sus experiencias, gran parte de lo que sabemos hoy en día sobre el sufrimiento del pueblo norcoreano seguiría estando oculto.

Hace casi un año, el 22 de diciembre de 2014, el Consejo de Seguridad se reunió por primera vez para examinar la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea (véase S/PV.7353). El Consejo planteó un debate sobre esta cuestión debido a que las violaciones generalizadas y sistemáticas de los derechos humanos cometidas por el Gobierno de Corea del Norte no solo eran deplorables en sí mismas, sino que además representaban una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Quiero dirigirme a quienes creen que lo que está sucediendo en la República Popular Democrática de Corea no constituye una amenaza para la paz y la seguridad. Me gustaría preguntarles a esos países si consideran que las torturas sistemáticas, la inanición forzosa y los crímenes de lesa humanidad son estabilizadores o son buenos para la paz y la seguridad internacionales. Supongo que no. Por lo tanto, ¿podría ese nivel de horror considerarse neutral? ¿Un nivel de horror que no tiene parangón en ningún otro lugar del mundo? ¿Es neutral? ¿Acaso no afecta para nada la paz y la seguridad regionales e internacionales? ¿Es realmente así? ¿No afecta para nada? Es difícil de creer, y suena más bien como cinismo.

Esos argumentos, algunos de los cuales hemos escuchado aquí hoy, no se registrarán en la historia, sobre todo cuando se abra la República Popular Democrática de Corea. Los que nos han acusado de utilizar doble raseros, les pregunto ¿en qué parte del mundo existen condiciones similares a las de la República Popular Democrática de Corea? ¿Dónde? Este régimen no tiene paralelo. En el propio informe de la comisión de investigación sobre los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea del Consejo de Derechos Humanos se plantea que la situación de los derechos humanos en Corea del Norte "no tiene paralelo en el mundo contemporáneo" (*A/HRC/25/63, párr. 80).* El amplio informe preparado por la comisión de investigación se basó en más de 200 entrevistas con víctimas, testigos oculares y ex funcionarios de la República Popular Democrática de Corea, cuyos testimonios fueron corroborados por otras pruebas, como las imágenes por satélite. La Comisión en febrero de 2014 llegó a la conclusión de que "en la República Popular Democrática de Corea se han cometido y se están cometiendo violaciones sistemáticas, generalizadas y graves de los derechos humanos" (*ibid.*). La Comisión encontró también pruebas que facilitaron motivos razonables para demostrar que "se han cometido crímenes de lesa humanidad en la República Popular Democrática de Corea, en aplicación de las políticas establecidas en el nivel más alto del Estado" *(ibid., párr. 75*).

El Consejo se reúne de nuevo hoy, Día de los Derechos Humanos, para examinar esta cuestión por primera vez desde que se añadió oficialmente al programa el año pasado porque los norcoreanos siguen sufriendo una verdadera pesadilla, y porque esa pesadilla es una amenaza para la paz y la seguridad. Los informes de las Naciones Unidas son explícitos. En el informe del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, publicado en septiembre, se demostró que de septiembre de 2014 a agosto de 2015 "no hubo indicios de que hubiera mejorado el ejercicio de la libertad de expresión". Eso sucede en un país, donde, según el informe de la comisión de investigación,

> "El Estado maneja una maquinaria de adoctrinamiento total, que desde la infancia propaga el culto de la personalidad oficial y fabrica una obediencia absoluta al Líder Supremo" (*A/HRC/25/63, párr. 27*),

y donde "los ciudadanos son castigados por cualquier actividad 'antiestatal' o cualquier expresión de desacuerdo" (*ibid., párr. 28*).

En el informe del Secretario General se dictaminó de manera similar que "no hubo indicios de cambios en la utilización de campamentos de prisioneros políticos" (*A/70/393, párr. 5*), campamentos de prisioneros políticos en los cuales, según las Naciones Unidas, hay detenidas entre 80.000 y 120.000 personas y donde, según

el informe de la comisión de investigación, decenas de miles de presos han sido

> “gradualmente eliminados recurriendo para ello al hambre deliberada, el trabajo forzado, las ejecuciones, la tortura, las violaciones y la negación de los derechos reproductivos aplicada a través de castigos, abortos forzosos e infanticidios” (*ibid., párr. 60*).

No se trata solo de que se niegue en general el disfrute de la libertad de expresión y de que se vivan esas condiciones infernales en los campos de presos, sino de todas las graves violaciones de derechos humanos perpetradas por ese régimen: las ejecuciones sumarias, el uso de la tortura, las décadas de desaparición forzosa sin rendición de cuentas, incluidos ciudadanos de países vecinos cuyas familias siguen sufriendo por no saber la suerte que han corrido sus seres queridos. La lista es larga, el abuso es grande y la angustia profunda. Sigue también siendo el mismo el inmenso sufrimiento de millones de norcoreanos que siguen padeciendo de hambre como resultado de la actuación del régimen, ocasionando una malnutrición que tiene repercusiones para el resto de la vida de las víctimas y en incontables casos lleva a la muerte. Según el informe de septiembre de 2015 del Secretario General, una tercera parte de los niños menores de 5 años en la República Popular Democrática de Corea y casi la mitad de los niños entre 12 y 23 meses son anémicos.

Las violaciones sistemáticas de los derechos humanos persisten por una sencilla razón. El Gobierno de Corea del Norte lo quiere así. Continúan porque el Estado sigue deshumanizando, aterrorizando y abusando intencionalmente de su propio pueblo. El régimen depende de ese clima de miedo y violencia para mantener el poder. Cuando hablamos de la magnitud masiva de los abusos perpetrados por el régimen, se puede fácilmente perder de vista la manera en que afecta a personas de carne y hueso que viven en Corea del Norte, por lo tanto, permítaseme brevemente compartir las experiencias de solo dos personas que se encuentran aquí hoy con nosotros en el Consejo de Seguridad. Les pido que tengan a bien ponerse de pie mientras comparto solo una pequeña parte de lo que han tenido que pasar.

Al crecer en Corea del Norte, Grace Jo, vio tres generaciones de su familia morirse de hambre. Su abuela murió de hambre luego de buscar yerbas para que la familia comiera. Su padre murió de hambre al ser transferido entre campamentos de presos donde había sido enviado por salir del país en busca de alimentos para su familia. Dos de sus tres hermanos murieron de hambre y Grace también estuvo casi a punto de morir de hambre. Fue el hambre lo que llevó a Grace y a los miembros de su familia sobrevivientes a intentar escapar de Corea del Norte, pero fueron devueltos en reiteradas ocasiones en contra de su voluntad. Como castigo Grace fue enviada a un orfanato donde dijo que a los niños se les obligaba a trabajar de 6 de la mañana a 7 de la noche. Ella y los dos miembros de la familia que quedaban lograron al fin huir en 2008 cuando llegaron a los Estados Unidos de América como refugiados. Aprovecho esta ocasión para insistir en la importancia del programa de ingreso de refugiados de los Estados Unidos y lo esencial que es en momentos de crisis como esta.

Jung Gwang Il prestó servicios durante una década en el ejército, y otros nueve años en el Partido de los Trabajadores, antes de irse a trabajar a una empresa de comercio donde fue detenido por hacer negocios directamente con surcoreanos. Ese fue su crimen. Los agentes de la seguridad del Estado lo apalearon fuertemente, rompiéndole todo los dientes y dejando cicatrices que aún tiene, obligándolo a confesar. Se negó. Como castigo, el Sr. Gwang después dijo a la comisión de investigación que fue sometido a lo que se conoce en la República Democrática Popular de Corea como tortura de paloma. Conforme describió, “te esposan las manos detrás de la espalda, luego te cuelgan para que no puedas pararte ni sentarte”. Lo dejaron colgado en esa posición durante días. Luego de diez meses de sufrir esta y otras formas de tortura aceptó confesar, Lo enviaron a Kwanli-so núm. 15, un campamento de trabajo conocido como Yodok. Pasó 3 horribles años allí viendo, con sus propios ojos, morir a 26 personas, la mayoría de ellas de malnutrición. Desde que huyó a Corea del Sur creó una organización no gubernamental que recientemente publicó un informe en el que se mencionan los nombres de más de 180 presos de su época en Yodok y se exige información sobre sus paraderos.

Esas son solo dos personas de millones. Sin embargo, sus experiencias recuerdan poderosamente la repercusión humana de los horrores perpetrados por el régimen. Doy las gracias a Grace y al Sr. Jung por estar hoy con nosotros y compartir valientemente sus historias.

Ningún miembro del Consejo ni de las Naciones Unidas puede permitirse pasar por alto esta situación. Corea del Norte sigue demostrando que el régimen viola flagrantemente los derechos humanos de su propio pueblo; casi a diario muestra similar desprecio hacia las normas que ayudan a velar por nuestra seguridad común. Lo vemos en la violación de ese país de las prohibiciones impuestas por el Consejo de Seguridad sobre sus actividades

nucleares y de misiles balísticos, en particular realizando lanzamientos. Lo vemos en la retórica desestabilizadora que utiliza de rutina la República Popular Democrática de Corea para amenazar con el aniquilamiento de sus vecinos, y lo vemos en la repuesta agresiva de ese país, como ha mencionado el Alto Comisionado de los Derechos Humanos, a la apertura de una Oficina en Seúl por parte de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Oficina que tiene por objetivo recopilar información actualizada sobre las condiciones de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea.

En marzo de este año, antes de que el Alto Comisionado para los Derechos Humanos abriera esa oficina, el Comité de Pyongyang para la Reunificación Pacífica de Corea, grupo patrocinado por la República Popular Democrática de Corea como cualquier otro grupo que se permita existir en el país, dijo que

> "tan pronto como el nido para la campaña en contra de la República Popular Democrática de Corea se ponga en marcha en el Sur, se convertirá de inmediato en el primer objetivo de nuestro castigo implacable".

En mayo un periódico controlado por la República Popular Democrática de Corea publicó una amenaza casi idéntica; y en junio, el régimen emitió una declaración en la cual acusaba a fuerzas hostiles de utilizar la Oficina de las Naciones Unidas para "incitar el enfrentamiento so pretexto de proteger los derechos humanos".

Es difícil imaginar que otro Estado Miembro de las Naciones Unidas haga esas amenazas contra una oficina o personal de las Naciones Unidas, y nosotros como Consejo no podemos tomarlas a la ligera. Ello es parte de una pauta bien establecida de intimidación e intensificación de las tensiones por parte de la República Popular Democrática de Corea en respuesta a las críticas a su historial de derechos humanos. Por alarmante e inaceptable que sea esa pauta, demuestra que el régimen está sumamente nervioso por el escrutinio internacional cada vez mayor de sus prácticas abusivas. Eso es algo bueno. Es otro motivo para que la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos siga documentando esos abusos.

Si aceptamos que la situación en materia de derechos humanos imperante en la República Popular Democrática de Corea es tan pésima como en el pasado, como se documenta en los informes de las Naciones Unidas, y si Corea del Norte sigue haciendo caso omiso de las normas que garantizan nuestra seguridad común, como ya hemos constatado, entonces queda claro que debemos seguir esclareciendo la situación de los derechos humanos en Corea del Norte, como lo estamos haciendo hoy. Más aún, incumbe al Consejo preguntarse qué podemos hacer, a título individual y colectivo, para cambiar la situación.

Tenemos que seguir adoptando medidas que un día nos ayuden a exigir cuentas a los responsables de horrores como los experimentados por nuestros invitados de hoy. No podemos dejar que los obstáculos inmediatos que se interponen a la rendición de cuentas socaven nuestra determinación de documentar las atrocidades y localizar a los que las ordenan y las llevan a cabo para que un día los responsables comparezcan ante la justicia. Por ello, el informe general compilado por la comisión de investigación es fundamental y es tan importante que la nueva oficina de las Naciones Unidas en Seúl sea un lugar donde las personas puedan seguir relatando sus experiencias y proporcionando información clave.

Lógicamente, las organizaciones multilaterales y de derechos humanos deben seguir procurando un acceso incondicional a la República Popular Democrática de Corea. Estamos de acuerdo en gran medida con las observaciones de otros miembros del Consejo. Es un acceso que el régimen ha denegado desde hace demasiado tiempo, sin duda, debido a lo que ello revelaría. No obstante, sería un grave error creer que, para obtener dicho acceso, cualquier país o cualquier persona debería suavizar sus críticas de lo que, en todo sentido, es el régimen más represivo del planeta. Debemos hacer exactamente lo contrario: hablar con objetividad y firmeza sobre las condiciones reales imperantes sobre el terreno.

Para el Consejo de Seguridad, es fundamental no solo reunirse para abordar la situación imperante en la República Popular Democrática de Corea, sino tener en cuenta la recomendación de la comisión en el sentido que se remita la situación en Corea del Norte a la Corte Penal Internacional y e estudiemos otras medidas apropiadas en materia de rendición de cuentas, como pidieron 112 Estados Miembros al Consejo hace apenas unas semanas.

La atención constante que prestamos a esta situación envía un claro mensaje de que esperamos llegar al pueblo Corea del Norte, por estricto que pueda ser el control que el régimen ejerce sobre la información. No cerraremos los ojos ante su sufrimiento. Ustedes, al igual que todos los seres humanos, merecen un trato dignidad. Seguiremos presionando para que la pesadilla que están viviendo llegue a su fin. Para el régimen,

nuestro mensaje es igualmente claro. Estamos documentando sus crímenes, y un día serán juzgados por ellos.

Los Estados Miembros de las Naciones Unidas, en particular los miembros del Consejo, deben dejar de devolver a la República Popular Democrática de Corea a las personas que tratan de huir del país. Sabemos los castigos terribles que esperan a los fugitivos, quienes son devueltos a Corea del Norte en contra de su voluntad. Sin embargo, esa práctica continúa. En un informe publicado en septiembre por el Comité de Derechos Humanos en Corea del Norte se señaló que, de acuerdo con múltiples entrevistas con exreclusos que habían escapado del país, aproximadamente 800 de las 1.000 mujeres retenidas en campos de trabajo penitenciario, conocidos como Kyo-hwa-so núm. 12, habían sido devueltas al país por la fuerza. Habían logrado salir. En lugar de devolver a las personas que huyen de la República Popular Democrática de Corea a gulags, los países deberían acoger a los refugiados y los solicitantes de asilo de Corea del Norte que llegan a su territorio. El resto de nosotros debemos hacer lo que nos corresponde, con relación a los asentamientos.

Permítaseme concluir. En abril, los Estados Unidos organizaron de manera conjunta una reunión aquí en las Naciones Unidas, en la que tres personas que lograron escapar de la República Popular Democrática de Corea compartieron sus experiencias. Entre ellas, había un joven llamado Joseph, quien narró que había quedado huérfano a los 12 años de edad, después de que su padre muriera de hambre y su madre fuera enviada a un campo de prisioneros por haber tratado de cruzar la frontera. Joseph dijo que pasaba los días mendigando en las calles y las noches durmiendo debajo de puentes, una vida que, según describió, se caracterizó por la soledad y el hambre. Al cabo de tres años, Joseph logró escapar y, finalmente, llegó a los Estados Unidos, donde ahora vive. Joseph dijo a los presentes en esa reunión que si bien agradecía poder haber escapado, sentía una carga insoportable, al saber que millones de sus compatriotas de Corea del Norte seguían atrapados en las condiciones de las que él había logrado escapar.

Esa es una carga que Joseph no debería soportar solo. Nosotros, el Consejo de Seguridad, las Naciones Unidas, la comunidad internacional, todos debemos asumir esa carga con él. Por ese motivo, el Consejo debe reunirse periódicamente para analizar la crisis de derechos humanos que vive Corea del Norte. Es el motivo por el que todos debemos imprimir un mayor sentido de urgencia no solo al hecho de presenciar y documentar esos horrores, sino adoptar medidas que ayuden a ponerles fin para que un día podamos someter a los responsables de esos crímenes a la acción de la justicia.

Reanudo ahora mis funciones de Presidenta del Consejo.

Doy la palabra al representante del Japón.

Sr. Yoshikawa (Japón) (*habla en inglés*): Para comenzar, deseo expresarle mi sincera gratitud, Sra. Presidenta, por su liderazgo al convocar esta sesión en el Día de los Derechos Humanos de este año. También doy las gracias al Consejo de Seguridad por su decisión de abordar la situación en la República Popular Democrática de Corea por segunda vez. Esta decisión también refleja el deseo de la gran mayoría de los Estados Miembros que votaron a favor de la resolución pertinente de la Asamblea General 69/188, titulada “Situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea”. Hago extensivo mi agradecimiento al Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y al Alto Comisionado para los Derechos Humanos por sus aleccionadoras exposiciones informativas.

El Japón ha solicitado participar en la sesión de hoy debido a su preocupación por las persistentes violaciones de los derechos humanos cometidas por la República Popular Democrática de Corea, no solo contra sus propios ciudadanos, sino también contra los ciudadanos extranjeros, incluidos numerosos japoneses.

En el informe sin precedente de la comisión de investigación sobre los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea (A/HRC/25/63), publicado en febrero de 2014, se esclarece la realidad de la situación sobre el terreno desde la perspectiva de los maltratados, los que no tienen poder y los que carecen de voz en la República Popular Democrática de Corea. Basándose en el informe, el Consejo de Seguridad examinó la situación de los derechos humanos en la República Democrática Popular de Corea por primera vez en diciembre del año pasado (S/PV.7353). Fue un paso histórico.

La comunidad internacional ha seguido esforzándose al máximo para mejorar la situación. En junio, la Oficina del Alto Comisionado abrió una Oficina exterior en Seúl. Me siento muy alentado por la declaración formulada por el Alto Comisionado para los Derechos Humanos, el Príncipe Zeid Ra’ad Al Hussein, mediante la cual la Oficina de Seúl ha comenzado a compilar testimonios y documentar la evolución de la situación materia de derechos humanos. En noviembre, la Tercera Comisión aprobó otro proyecto de resolución, en el que pedía una mejora de la situación de los derechos humanos en la

República Popular Democrática de Corea, y 112 Estados Miembros votaron a favor. La resolución se aprobará la próxima semana en el plenario. Lamentablemente, como mencionó el Alto Comisionado para los Derechos Humanos en su exposición informativa de hoy, la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea se mantiene invariable. Estamos profundamente preocupados por esa difícil situación.

Algunas delegaciones han alegado que esta cuestión no está vinculada a la paz y la seguridad internacionales. Al respecto, la declaración que acaba de formular el Presidente era muy enérgica y persuasiva. No obstante, permítaseme añadir algunos elementos.

Debido a que estamos en total desacuerdo con el argumento expuesto por el Secretario General Adjunto, Sr. Feltman, en el sentido de que las violaciones graves de los derechos humanos sirven de señal de advertencia de inestabilidad y conflicto. De acuerdo con el informe de la comisión de investigación citado por muchos oradores anteriores, la República Popular Democrática de Corea "trata de dominar todos los aspectos de la vida de sus ciudadanos y los aterroriza desde dentro" (*A/HRC/25/63, párr. 80*). Las autoridades de la República Popular Democrática de Corea fuerzan a los ciudadanos comunes a padecer temor y miseria, al tiempo que desvían recursos para los programas nucleares y de misiles, en violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad. El hecho de que cualquier Estado incumpla las resoluciones del Consejo de Seguridad y los principios universales de respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales debe suscitar preocupaciones legítimas en el Consejo de Seguridad. Hoy, el Alto Comisionado Zeid Al Hussein afirmó con toda claridad que la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea representa una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

Las violaciones de los derechos humanos no solo afectan a los ciudadanos de la República Popular Democrática de Corea. En el informe de la comisión de investigación se señala que cientos de ciudadanos de la República de Corea, el Japón y otros Estados han sido secuestrados por la República Democrática Popular de Corea y se les niega el derecho a salir del país.

Doy las gracias a los oradores que han expresado su solidaridad con los familiares de las personas secuestradas. El año pasado, el Japón tenía grandes esperanzas cuando la República Popular Democrática de Corea se comprometió a iniciar investigaciones sobre todos los ciudadanos japoneses que se encuentran en la República Popular Democrática de Corea, incluidos los que habían sido secuestrados. Sin embargo, desde entonces han transcurrido casi 18 meses. Esta cuestión debe resolverse sin demora. El Japón exige enérgicamente que la República Popular Democrática de Corea devuelva cuanto antes a todas esas personas secuestradas realizando una investigación expedita. Es fundamental que el Consejo de Seguridad siga ocupándose de la situación en la República Popular Democrática de Corea. Instamos firmemente a la República Popular Democrática de Corea a que responda de buena fe a las inquietudes suscitadas por el Consejo y que mejore su situación en materia de derechos humanos, lo que, a nuestro juicio, creará estabilidad en la región.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de la República de Corea.

Sr. Oh Joon (República de Corea) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera expresar mi agradecimiento a la Presidencia de los Estados Unidos por haber convocado la sesión de hoy y a los Estados miembros del Consejo por haber invitado a la República de Corea a participar. Agradezco también a los Sres. Feltman y Al Hussein sus respectivas exposiciones informativas.

El año pasado, la comisión de investigación publicó su histórico informe (A/HRC/25/63), en el que se arrojó luz sobre la índole, la gravedad y la magnitud de las violaciones de derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea. En el informe se despertó una conciencia crítica sobre la necesidad de fortalecer nuestros esfuerzos colectivos para mejorar la situación de derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea. Habida cuenta de la creciente preocupación de la comunidad internacional, el Consejo de Seguridad añadió oficialmente la situación en la República Popular Democrática de Corea a su programa y celebró su primer debate sobre la cuestión en este mismo Salón el 22 de diciembre de 2014 (véase S/PV.7353). Estuve presente e intervine, porque mi país en ese momento ocupaba un asiento en el Consejo de Seguridad. Expliqué la razón por la cual las cuestiones de derechos humanos de Corea del Norte eran tan importantes para Corea del Sur. Un año más tarde, ¿qué ha cambiado?

En las Naciones Unidas, aprobamos un mayor número de resoluciones en el Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha abierto una oficina en Seúl. Se han celebrado reuniones, seminarios y mesas redondas sobre el tema en distintas partes del mundo. En la península de Corea, el pasado mes de octubre tuvo lugar una nueva

ronda de reuniones para familias separadas que viven en las dos Coreas. Sin embargo, no hemos visto un cambio significativo en la situación de derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea. Como hemos escuchado en la exposición informativa de hoy, las graves violaciones de los derechos humanos persisten, y en algunos casos son cada vez peores. Aún tenemos un largo camino por recorrer.

Mi Gobierno considera que abordar la cuestión de los derechos humanos en Corea del Norte es fundamental, no solo para la promoción de los derechos humanos como valor universal, sino también para el mantenimiento de la paz en la península de Corea. Por lo tanto, instamos al Consejo de Seguridad a que siga desempeñando un papel activo en la mejora de la situación. También pedimos al Alto Comisionado para los Derechos Humanos que prosiga con sus esfuerzos encaminados a mejorar la situación de derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea. La República de Corea seguirá colaborando con otros Estados Miembros a fin de abordar y resolver este asunto, además de proporcionar asistencia humanitaria a la población de Corea del Norte para aliviar su difícil situación. Esperamos que, con vistas a abordar las preocupaciones de la comunidad internacional, la República Popular Democrática de Corea trabaje con nosotros para aplicar las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. La República Popular Democrática de Corea debe colaborar y cooperar con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. Creemos que, a la larga, eso redundará precisamente en interés de la República Popular Democrática de Corea.

Este año se cumplen 70 años de la división de la nación coreana. La cuestión de los familiares que están separados, cuya edad media es de unos 80 años, sigue siendo la preocupación humanitaria más urgente para todo el pueblo coreano. Esperamos que la República Popular Democrática de Corea comparta con nosotros la sensación de urgencia y se una a nosotros en la búsqueda de una solución fundamental y exhaustiva para la cuestión, entre otras cosas mediante la celebración de reuniones familiares en mayor escala y de forma periódica.

Quisiera terminar mi declaración citando a la Sra. Hyeon-seo Lee, una joven mujer norcoreana que escapó de Corea del Norte de adolescente y dedicó los siguientes 12 años de su vida a la labor de rescatar a su madre y a su hermano. En su libro titulado *La niña con siete nombres* dice que:

> “Abandonar Corea del Norte no es como abandonar cualquier otro país. Es más bien como abandonar otro universo. No me libraré nunca verdaderamente de su gravedad, no importa cuán lejos viaje.”

¿Qué quiere decir con esto? ¿Por qué fue tan difícil para ella abandonar un lugar que otros llaman un gulag? ¿Por qué sigue sintiendo la fuerza de la gravedad que la atrae, incluso cuando está físicamente tan lejos de Corea del Norte?

Solo puedo imaginarme que tal vez a lo que se refería es que nunca podrá eludir la gravedad del dolor y el sufrimiento que su pueblo padece. Quizás ni usted, Sra. Presidenta, ni yo, ni nadie en este Salón llegue a comprenderla. Quizás nunca podamos comprender plenamente la gravedad de su carga, porque no estábamos allí con ella cuando diariamente, durante 12 años, lo único que hacía era rezar por la seguridad y la supervivencia de su familia y hacía todo lo que podía para sacarla antes de que fuera demasiado tarde. Ahora la hemos escuchado a ella y a otros muchos que abandonaron la República Popular Democrática de Corea. Si bien seguimos acogiendo a los norcoreanos que abandonan su hogar, lo mejor que podemos hacer, Sra. Presidenta, es intentar ayudar a los norcoreanos a lograr su futuro en condiciones de seguridad y con dignidad en su propio país.

Se levanta la sesión a las 16.35 horas.